

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valsequillo**

Núm. 4.944/2012

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2012, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986,

de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valsequillo, a 17 de julio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Rebollo Mohedano.